

- 47 D. Félix Prado Ciudad.
- 48 D. José Perucho García.
- 49 D. Pedro Soltero García.
- 50 D. José Domínguez Bartolomé.
- 51 D. Sebastián Sánchez Melchor.
- 52 D. Miguel Barrera Fernández.
- 53 D.ª Robustiana Chamorro Llorente.
- 54 D. Francisco Carrasco Collado.
- 55 D. Aurelio Fernández Segador.
- 56 D. Juan Ramas González.
- 57 D. Ramón Domínguez Macías.
- 58 D.ª Tomasa Rosa Mendoza.
- 59 D. Pablo Rosa Mendoza.
- 60 D. Anselmo Pinilla Ramírez.
- 61 Instituto Nacional de Colonización.
- 62 D. Juan de los Santos Sánchez.
- 63 D. Ramón Domínguez Macías.
- 64 D. Pablo Rosa Mendoza.
- 65 Instituto Nacional de Colonización.
- 66 D. Manuel Cruz Cruz.
- 67 D.ª Isabel Domínguez Domínguez.
- 68 D. Rodrigo Domínguez Pinilla.
- 69 D. Agustín García Domínguez.
- 70 Instituto Nacional de Colonización.
- 71 D. Jerónimo Gallego Cordero.
- 72 D. Agustín García Yerto.
- 73 D. Domingo Aunión Ramos.
- 74 D.ª Inés García Domínguez.
- 75 D. Fidel Melero García.
- 76 D. Fernando Domínguez Domínguez.
- 77 D.ª Josefina García Domínguez.
- 78 D. Esteban Aragón Gómez.
- 79 D.ª Isabel Capote Pilar.
- 80 D. Domingo Aunión Ramos.
- 81 D.ª Isabel Capote Pilar.
- 82 Instituto Nacional de Colonización.
- 83 D. José Domínguez Bartolomé.
- 84 Instituto Nacional de Colonización.
- 85 D.ª Inés García Domínguez.
- 86 D. Eufrosio Domínguez Pinilla.
- 87 Ayuntamiento de Torremayor.

Madrid, 4 de septiembre de 1961.—El Ingeniero Director, P. D., Joaquín Larrañeta Vidal.—3.831.

**RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental por la que se declara la necesidad de ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras del nuevo abastecimiento de agua a Barcelona.**

Examinado el expediente de información pública tramitado a instancia del contratista de las obras del tramo segundo de la conducción y de la Dirección Técnica de la Junta Administrativa del nuevo abastecimiento de agua a Barcelona, al efecto de que por esta Dirección fuera declarada, en su caso, la necesidad de ocupación de bienes y derechos afectados por las obras en el ataque 22 de la conducción, en el tramo segundo de la misma, cuyo proyecto de replanteo fué aprobado por Orden ministerial de 3 de noviembre de 1959;

Resultando que en el «Boletín Oficial del Estado» del día 13 de marzo de 1961, en el de la provincia de Gerona de fecha 14 de marzo del mismo año y en el diario «Los Sitios», de la expresada capital del día 5 fué publicada la relación provisional de propietarios afectados, así como también se procedió a su exposición pública en el Ayuntamiento de Riudarenas, donde han de radicar las obras, todo ello a fin de que pudieran formularse cuantas manifestaciones se creyeran pertinentes en relación a la necesidad de ocupación o bien sobre posibles errores de la relación;

Resultando que si bien ha sido acreditada la inexistencia de alegaciones ante la Alcaldía citada, ha sido recibido en la Junta Administrativa del nuevo abastecimiento un escrito, del que ha sido remitida copia a esta Confederación Hidrográfica del P. O., por el que don José María Vall-llobera Mas de Xexás, titular afectado por las obras, solicita diversas rectificaciones de las superficies parcelarias anunciadas, interesando concretamente la reducción de las parcelas 2 y 3 en aquellas extensiones que corresponden respectivamente a otro propietario denominado don Manuel Casadevall Juliá y al cauce del torrente Vilarás que por aquel lugar discurre. Pone de relieve asimismo el perjuicio económico que le reportará la omisión en la relación de bienes a ocupar de una estrecha franja de terreno que la configuración de la parcela uno hace aparecer

entre la misma y el torrente, haciendo presente que si su ocupación no procede, deberá ser, sin embargo, estimada como lesión económica en la estimación del justiprecio;

Resultando que dada vista del expediente a don Manuel Casadevall Juliá, no ha formulado alegación ninguna;

Resultando que la Abogacía del Estado de esta provincia ha emitido el reglamentario informe en el expediente;

Considerando los informes emitidos por la Jefatura de Sección que tiene a su cargo la Dirección Técnica del nuevo abastecimiento, y por la Abogacía del Estado;

Considerando que las alegaciones formuladas por don José María Vall-llobera deben ser admitidas, procediendo la modificación de las superficies asignadas a las parcelas 1, 2 y 3;

Considerando que procede incluir una nueva parcela de 180 metros cuadrados, de propiedad de don Manuel Casadevall,

Esta Dirección, haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la citada Ley de Expropiación Forzosa, y en ejecución de lo dispuesto en los artículos 20 a 22 de la misma, ha resuelto:

1.º Declarar la necesidad de ocupación de las fincas de referencia con arreglo a la relación definitiva que al final se inserta.

2.º Publicar esta resolución en la forma prescrita en el artículo 21 de la Ley, notificarla a los interesados en el expediente en la exclusiva parte que les afecte, advirtiéndole en su caso que contra la misma pueden interponer recurso de alzada ante el Ministerio de Obras Públicas en el plazo de diez días, a contar desde la notificación personal o desde su publicación.

*Relación que se cita*

Ocupación definitiva por la Junta Administrativa del nuevo abastecimiento de agua a Barcelona para ubicación de sus instalaciones.—Término municipal: Riudarenas

Finca	Propietario	Superficie — m <sup>2</sup>
3	D. José María Vall-llobera .....	1.136

Ocupación temporal por el contratista «Cubiertas y Tejados. Sociedad Anónima», y Compañía de los FF. CC. de Medina del Campo a Zamora y de Orense a Vigo para escombreras y ubicación transitoria para ejecución de las obras

Finca	Propietario	Superficie — m <sup>2</sup>
1	D. José María Vall-llobera .....	12.255
2	Idem .....	80
2'	D. Manuel Casadevall Juliá .....	180

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 20 a 22 y 111 de la vigente Ley de Expropiación, y especialmente como trámite inicial del expediente de expropiación forzosa, que procede por la ocupación definitiva interesada por la Dirección Técnica de la Junta Administrativa.

Barcelona, 26 de agosto de 1961.—El Ingeniero Director.—3.811.

**RESOLUCION de la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II por la que se convocan diversas subastas.**

La Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II convoca las siguientes subastas:

*Subasta número 1*

Proyecto de cerramiento en los terrenos del tercer depósito de aguas, comprendidos entre el vaso del depósito y la plaza de Juan Zorrilla, avenida de las Islas Filipinas y calle de Santander (entre los perfiles 1 y 29 del Plano General).